

ESTABLECIMIENTO: **CENTRO NACIONAL DE AFILIACIONES**

DEPARTAMENTO: **MONTEVIDEO**

OBRA: **IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS Y MURO MEDIANERO**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES: 24 páginas.

MEMORIA DESCRIPTIVA: páginas.

RUBRADO:páginas.

PLANOS:láminas.

OTROS: planillas

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: MONTO FIJO (VER ART.7)

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 5 %

REFUERZO DE GARANTIA: Se hará descuento de 5% en cada certificado mensual de pago.-

VISITA (OBLIGATORIA).- Los oferentes deberán visitar el lugar donde se realizará la obra , solicitando la constancia correspondiente en la Unidad.- Se definirá día y hora.

LUGAR: Cerro Largo 1816

EI PLAZO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA

Deberá estipularse en la oferta.- Los trabajos deben comenzar antes de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación al Contratista de la adjudicación de la obra.

MULTAS:

Se aplicará una multa del 5% del valor total de obra / días de plazo, por día calendario de demora después que transcurra el plazo establecido en el contrato para la terminación de las obras.

CERTIFICADO DE PAGO:

El certificado de pago de los trabajos ejecutados será solicitado por el Contratista en la forma siguiente: Avance mensual.

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

RUBRADO GENERAL

Rubro	Descripción	Unidades	Cantidad	P. U.	Subtotal	Total	% M.de O. (Monto Imp.)	
I	IMPLANTACION (tope 3%)					0,00		
I.1	Replanteo	global			0,00		0,00	50
I.2	Oficinas-Servicio	1			0,00		0,00	50
I.3	Cartel de Obra	1			0,00		0,00	
I.5	Limpieza de Terreno	global			0,00		0,00	50
I.6	Cercado Predio	global			0,00		0,00	50
II	DEMOLICIONES					0,00		
II.2	Mamposteria	m2			0,00		0,00	85
IV.I.I	En Tierra	m3			0,00		0,00	20
IV.1.2	En Tosca	m3			0,00		0,00	20
IV.1.3	En Roca (incluye explosivos)	m3			0,00		0,00	20
VI.4.8	Canalones de Techo	m3			0,00		0,00	20
VI.4.9	Losas Mesadas	m3			0,00		0,00	20
VI.4.10	Tanques de Agua	m3			0,00		0,00	20
VI.4.11	Placas de H. Prefabricadas	m3			0,00		0,00	20
VI.4.12	Muros de Contencion	m3			0,00		0,00	20
VII.4	REVOQUES							
VII.4.1	INTERIOR							
VII.4.1.1	En Paramentos 2 capas	m2			0,00		0,00	26
VII.4.1.3	En Cielorraso 3 capas en Escalera	m2			0,00		0,00	26
VII.4.1.6	En Cielorraso 2 Capas	m2			0,00		0,00	26
VII.4.2	EXTERIOR							
VII.4.2.1	En Paramentos 3 Capas	m2			0,00		0,00	26
VII.4.2.4	Arena y Portland Pretiles	m2			0,00		0,00	26
VII.4.2.5	Alisado A.y P. Azotea	m2			0,00		0,00	26
VII.5.2.3	En Azotea	m2			0,00		0,00	20
VII.5.2.4	Relleno H.poroso en Azotea	m2			0,00		0,00	20
VII.9	IMPERMEABILIZACION							
VII.9.1.3	de cara ext. De muro int.(en camara)	m2			0,00		0,00	20
VII.9.2.1	azotea	u			0,00		0,00	20
VII.9.2.2	Pretiles y gargantas	m2			0,00		0,00	20
VII.9.5	Poliestireno expandido 3cm				0,00		0,00	20
VII.9.6	Membrana							
VII.9.6.3	Soldable esp.4mm s/a				0,00		0,00	10
VII.9.6.4	Soldable esp. 4 mm c/a				0,00		0,00	10
VII.9.7	Proteccion de impermeabilizacion							
VII.9.7.2	Con panes arena y Portland				0,00		0,00	20
VII.11	VARIOS							
VII.11.2	Limpieza de obra				0,00		0,00	80
VII.11.5	Ayuda a subcontratos							
VII.11.5.1	a eléctrica	global			0,00		0,00	20
VII.11.5.2	a sanitaria	global			0,00		0,00	20
VII.11.7	hidrolavado	m2			0,00		0,00	30
VII.11.8	andamios	global			0,00		0,00	30
VIII	INSTALACION SANITARIA					0,00		
IX	INSTALACION ELECTRICA					0,00		
Sub-total (\$):						0,00		
IVA (22%):						0,00		
Total (\$):						0,00		
Monto Imponible:								0,00

NOTA:
LOS PRESENTES PORCENTAJES DE MONTO IMPONIBLE SON LOS MINIMOS ACEPTABLES POR EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DE ASSE